

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 11

*Referencia:*

*Año:* 1920

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 21-10-1920

*Título:* POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, IMPUTABLE AL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 03469

*Publicada el:* 25-10-1920

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Régimen fiscal, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.178

*Rollo:* 102

*Posición:* 2241

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVII

PANAMÁ, 25 DE OCTUBRE DE 1920

NÚMERO 3469

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**FABIO AROSEMENA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Secretario de Instrucción Pública,

**JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

### EDITADA

POR LA

**IMPRENTA NACIONAL**

CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LRO. GONZÁLEZ.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... E. 8.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LRO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

Ley 11 de 1920 de 21 de Octubre, por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Gobierno y Justicia..... 10607

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 104, de 9 de Octubre de 1920, por la cual se señala al asiático Joaquín Woo Lon un plazo de quince días para que abandone el territorio de la República..... 10607

Resolución número 106, de 13 de Octubre de 1920, recaída a una consulta del señor Alcalde Municipal de Pesé..... 10607

Resolución número 107, de 15 de Octubre de 1920, recaída a una consulta del señor Tomás Arias..... 10608

Resolución número 108, de 14 de Octubre de 1920, por la cual se condena a los señores Felipe Murray y Jesús María Sifonías a ocupar una fianza de buena conducta a favor de Ignacio Cetinchi, por la suma de B. 250.00..... 10608

Resolución número 109, de 16 de Octubre de 1920, recaída a una consulta del señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Colón..... 10608

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número 151, de 13 de Septiembre de 1920, por la cual se concede una licencia..... 10608

Resolución número 154, de 15 de Septiembre de 1920, por la cual se aprueba un nombramiento..... 10608

Resolución número 155, de 18 de Septiembre de 1920, por la cual se hace un descuento..... 10608

Resolución número 156, de 18 de Septiembre de 1920, por la cual se aprueba una multa impuesta..... 10608

Resolución número 157, de 21 de Septiembre de 1920, por la cual se revoca una multa impuesta..... 10608

Resolución número 158, de 24 de Septiembre de 1920, por la cual se concede una licencia..... 10608

#### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Septiembre de 1920..... 10609

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Septiembre de 1920..... 10609

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Septiembre de 1920..... 10609

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Septiembre de 1920..... 10609

#### PROVINCIA DE CHIRIQUI

##### DISTRITO DE ALANJE

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Alanje, el día 12 de Septiembre de 1920..... 10610

Avisos Oficiales..... 10610

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 11 DE 1920

(DE 21 DE OCTUBRE)

por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Gobierno y Justicia.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo 1º Abrese al Presupuesto de Gastos del bienio de 1919 a 1921 un crédito extraordinario por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS, a cargo del Departamento de Gobierno y Justicia, así:

#### CAPÍTULO V. (M)

Artículo 162. Para pagar los gastos y sostenimiento de oficina y los viáticos del Oficial Humanitario, durante el bienio en curso, a razón de sesenta balboas mensuales, en diez y ocho meses, y de quince balboas al mes en doce meses, mil doscientos sesenta balboas..... B. 1,260.00

Artículo 2º Fijase en sesenta balboas mensuales los gastos y sostenimiento de oficina y viáticos a que tiene derecho el Oficial Humanitario.

Artículo 3º Considerése incluida en el Presupuesto de Rentas y Gastos de las próximas vigencias, la partida necesaria para dar cumplimiento a la presente ley.

Dada en Panamá, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos veinte.

El Presidente,

**NICANOR A. DE OBARRO.**

El Secretario,

*Juan Arosemena Q.*

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre 21 de 1920.

Publíquese y ejecútese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### RESOLUCION NUMERO 104

por la cual se señala al asiático Joaquín Woo Lon un plazo de quince días para que abandone el territorio de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 104.—Panamá, 9 de Octubre de 1920.

Con oficio número 523-II de fecha 7 de los corrientes ha remitido el señor Alcalde de este Distrito a este Despacho el expediente instruido contra el asiático Joaquín Woo Lon, por infracción de la Ley 19 de 1916, con el fin de que esta Secretaría proceda a hacer efectiva a dicho asiático la sanción en que haya incurrido con motivo de la infracción expresada.

Se han cumplido todos los preceptos legales en la tramitación del juicio de que se trata, y como del examen que se ha hecho de éste, resulta que contra Woo Lon han declarado tres testigos que aseguran que sorprendieron al mencionado chino en el acto de fumar opio, y que el análisis químico practicado por el Químico Analítico del Hospital Santo Tomás, ha puesto de manifiesto que la sustancia que se encontró en los utensilios que le fueron ocupados a Woo Lon, era opio recién preparado, queda evidenciado que este filipino se ha hecho acreedor a la pena que señala la ley anteriormente mencionada, y por lo tanto,

#### SE RESUELVE:

Señalar al asiático Joaquín Woo Lon, soltero, de 38 años de edad, lavandero y vecino de esta ciudad, un plazo de quince días para que abandone el territorio de la República, el cual comenzará a contarse desde la fecha en que le sea notificada esta Resolución. En el caso de que no cumpliera esta orden se le condenará a la pena de seis meses de trabajos en obras públicas, cumplida la cual se le deportará del país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

#### RESOLUCION NUMERO 106

recaída a una consulta del señor Alcalde Municipal del Distrito de Pesé.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 106.—Panamá, 13 de Octubre de 1920.

En oficio número 266 de fecha 30 de Septiembre de este año ha hecho a este Despacho el Alcalde Municipal del Distrito de Pesé la siguiente consulta: